

20 de octubre de 2021

Hon. William Rodríguez Rodríguez  
Secretario  
Departamento de Vivienda de Puerto Rico  
PO Box 363188  
San Juan, PR 00936-3188  
[infoCDBG@vivienda.pr.gov](mailto:infoCDBG@vivienda.pr.gov)  
[w.rodriguez@vivienda.pr.gov](mailto:w.rodriguez@vivienda.pr.gov)

c. [legalCDBG@vivienda.pr.gov](mailto:legalCDBG@vivienda.pr.gov)  
[w.urbina.vivienda@outlook.com](mailto:w.urbina.vivienda@outlook.com)  
[o.velazquez.vivienda@outlook.com](mailto:o.velazquez.vivienda@outlook.com)  
[mfigueroa@vivienda.pr.gov](mailto:mfigueroa@vivienda.pr.gov)

**Re: Primera vista pública sobre el Plan de Acción para la Optimización de la Red Eléctrica en Puerto Rico**

Estimado secretario Rodríguez Rodríguez:

El 22 de junio de 2021, el Departamento de la Vivienda Federal (HUD, por sus siglas en inglés) publicó la asignación de \$1,932,347,000 (\$1.93 mil millones) para la optimización del sistema eléctrico de Puerto Rico (86 FR 32681). Conforme lo requiere la notificación de asignación de fondos federal, el 20 de octubre de 2021, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Departamento de la Vivienda) llevará a cabo la primera vista pública sobre el Plan de Acción para la Optimización de la Red Eléctrica en Puerto Rico (Plan de Acción). Ante esto, Hispanic Federation presenta oportunamente los siguientes comentarios al Plan de Acción.

En resumen, Hispanic Federation solicita al Departamento de la Vivienda lo siguiente:

- El Plan de Acción debe asegurar el acceso a energía solar resiliente y asequible a las familias y comunidades más vulnerables y de escasos recursos conforme al objetivo nacional federal que rige la asignación de fondos.
- El Departamento de la Vivienda no debe aceptar de forma automática un pareo de fondos al Plan Decenal propuesto por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE) y LUMA Energy, LLC (LUMA). Por el contrario, debe asegurar que el uso de los \$1.93 mil millones cumpla con la política pública energética

establecida en la Ley 17-2019, Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico, según enmendada, de lograr una transición a 100% energía renovable para el 2050. Esto, en alineamiento con su propio Plan de Acción CDBG-MIT.

- El Plan de Acción debe priorizar la integración de sistemas de energía solar con almacenamiento en techos, descentralizados y protegiendo terrenos agrícolas y de alto valor ecológico.

## Hispanic Federation en Puerto Rico

Hispanic Federation<sup>1</sup> es una organización sin fines de lucro fundada en el año 1990 en el estado de Nueva York de los Estados Unidos, con el objetivo de apoyar y empoderar a las comunidades e instituciones hispanas a través de iniciativas en las áreas de educación, salud, inmigración, participación cívica, desarrollo económico, ambiente, entre otras. Durante años, la organización ha abogado por los derechos de los puertorriqueños y otras comunidades hispanas a nivel federal, estatal y local. Actualmente, la organización cuenta con oficinas en cinco estados, Washington, D.C. y luego del paso del Huracán María estableció operaciones permanentemente en Puerto Rico.

Al día de hoy, Hispanic Federation ha obligado más de 42 millones de dólares en sobre 130 iniciativas y grupos sin fines de lucros alrededor de Puerto Rico enfocadas en las áreas de recuperación, vivienda, agricultura, salud mental, energía, entre otras. Respecto al área de energía renovable,<sup>2</sup> Hispanic Federation ha trabajado en colaboración con organizaciones sin fines de lucro locales para desarrollar decenas de proyectos de energía solar con el fin de proveer seguridad energética a las comunidades y pequeños negocios. Hoy en día, hemos obligado aproximadamente 5 millones de dólares en proyectos de energía solar basados en techos o cerca de la carga que han demostrado su capacidad para responder ante emergencias. Por ejemplo, durante la pasada tormenta tropical Isaías y el pasado terremoto de enero de 2020, el 100% de nuestros proyectos completados se mantuvieron con energía a pesar de las fallas en el sistema eléctrico del archipiélago que compone Puerto Rico.

Hispanic Federation promueve una política pública holística en donde los esfuerzos de recuperación y mitigación consideren áreas altamente relacionadas como vivienda, planificación, energía, agricultura, ambiente, desarrollo económico y salud, entre otras. Por esto, exhortamos al Departamento de la Vivienda a utilizar nuestros comentarios al Plan de Acción para los Fondos CDBG-DR sometidos recientemente para la Séptima Enmienda Sustancial como un escrito complementario a este. Hispanic Federation tiene

---

<sup>1</sup>Hispanic Federation-Puerto Rico,  
<https://hispanicfederationpuertorico.org/>

<sup>2</sup> Hispanic Federation-Puerto Rico-Renewable Energy,  
<https://hispanicfederationpuertorico.org/renewable-energy>

el compromiso de defender los principios básicos de justicia, transparencia, participación ciudadana real, sostenibilidad y la protección de derechos fundamentales.

### Marco legal y contexto energético en Puerto Rico

Más de 3,000 puertorriqueños murieron después del Huracán María durante el apagón más largo en la historia de la nación. La fuerte dependencia de la AEE en una red centralizada de combustibles fósiles creó un escenario de alto riesgo que ni el gobierno federal ni el local pudieron manejar después del desastre. Por lo tanto, crear un sistema energético descentralizado y resiliente en Puerto Rico no se trata solo del clima, es literalmente una cuestión de vida o muerte.

La Ley 17-2019, mejor conocida como la Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico, según enmendada, requiere alcanzar un mínimo de 40% de integración de renovables en el año 2025; 60% en el 2040; y 100% en el 2050. A su vez, requiere alcanzar una meta de treinta por ciento (30%) de eficiencia energética (EE) para el año 2040.

La Ley 57-2014, mejor conocida como Ley de Transformación y Alivio Energético, según enmendada, requiere que la AEE prepare un Plan Integrado de Recursos (PIR) que, entre otras cosas, considere todos los recursos razonables para satisfacer la demanda de los servicios eléctricos durante un período de veinte (20) años. El 24 de agosto de 2020<sup>3</sup>, el Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó un PIR que, entre otras cosas, ordenó a la AEE integrar un mínimo de 3,500 MW de energía fotovoltaica solar para el año 2025. Además, reconoció el valor inherente de las fuentes de energía distribuidas a pequeña escala en las formas de microrredes, almacenamiento en baterías y fotovoltaico solar en ubicaciones individuales o agregadas como parte crítica para asegurar la resiliencia en Puerto Rico.<sup>4</sup>

### Notificación de HUD de asignación de fondos (“Allocation Notice”) y el requisito de alineamiento con el Plan de Acción CDBG-MIT

La notificación de HUD de asignación de los \$1.93 mil millones de fondos CDBG-DR establece que estos fondos son una oportunidad única y significativa para mitigar los riesgos de desastres en el sistema eléctrico, mejorar la confiabilidad, resiliencia, eficiencia y sostenibilidad de la red. Además, requiere que los fondos sean utilizados

---

<sup>3</sup> Negociado de Energía de Puerto Rico, “Final Resolution and Order on the Puerto Rico Electric Power Authority’s Integrated Resource Plan”, <https://energia.pr.gov/wp-content/uploads/sites/8/2020/08/AP20180001-IRP-Final-Resolution-and-Order.pdf>

<sup>4</sup> Id. at page 227.

para atender las necesidades de las poblaciones vulnerables, las clases protegidas, las comunidades desventajadas y beneficiar a las familias de bajos y medianos recursos. Por último, se exige que se demuestre cómo los planes atenderán los efectos del cambio climático.

La sección V.A.2.a. (10) de la notificación de asignación de fondos requiere que el Plan de Acción esté en alineamiento con los Planes de Acción CDBG-DR y CDBG-MIT. En particular, dicha sección establece lo siguiente:

“Grantees must describe how they will integrate the electrical power system improvements into on-going and planned rebuilding, recovery, and mitigation activities, and the extent to which the proposed electrical power system improvement activities are consistent with the objectives outlined in other CDBG-DR or CDBG-MIT action plans, and in regionally or locally established plans and policies that are designed to reduce future risks to the jurisdiction.”<sup>5</sup>

En el Plan de Acción CDBG-MIT el Departamento de la Vivienda reconoce que “[h]istóricamente, ha existido una desconexión entre la legislación aprobada por el Gobierno de Puerto Rico y la planificación e implementación por parte de la AEE. La adopción por parte de la AEE de la reforma en la Ley 17 de 2019, Política Pública Energética de Puerto Rico, 29 LPRA § 1141 es incierta.” Véase, Plan de Acción CDBG-MIT aprobado el 19 de abril de 2021, a la pág. 175. Por lo tanto, **este nuevo Plan de Acción debe priorizar los alineamientos con el Plan de Acción CDBG-MIT que promuevan la meta de verdadera resiliencia y 100% de energía renovable para el año 2050.**

## Humanicemos la energía

Desde el 2017, cuando el sistema eléctrico quedó totalmente destruido y perdimos más de 3,000 personas hemos sido testigos de cómo el sistema eléctrico ha ido en retroceso sumergiendo a nuestra gente en una carrera por la supervivencia. Hoy día, los apagones son cada vez más frecuentes y extensos poniendo en peligro la vida de miles de personas que dependen de la energía para subsistir.

Esto simplemente es inaceptable, especialmente cuando es un asunto de voluntad política porque la tecnología está disponible y los más pudientes están accediendo a

---

<sup>5</sup> Federal Register: Allocations, Common Application, Waivers, and Alternative Requirements for Community Development Block Grant Disaster Recovery Grantees; Electrical Power Systems in Puerto Rico and the U.S. Virgin Islands, <https://www.federalregister.gov/documents/2021/06/22/2021-12934/allocations-common-application-waivers-and-alternative-requirements-for-community-development-block>

ella con sobre mil instalaciones mensuales de sistemas solares en techos con baterías. Las decisiones políticas han convertido el acceso a este servicio básico en un asunto de justicia social donde sólo los que tienen recursos económicos pueden suplir sus necesidades básicas. Quienes están quedando rezagados son las familias de escasos recursos que en la desesperación producida por la falta de energía se han visto obligados a poner sus hogares como garantías para poder acceder a sistemas de energía solar con almacenamiento. Otros, lamentablemente quedan abandonados a la suerte sin poder acceder al servicio.

Es responsabilidad del gobierno salvar vidas, disminuir la pobreza y lograr justicia social con el uso efectivo de los \$1.93 mil millones para la optimización de la red eléctrica en Puerto Rico. Por esto, **el Plan de Acción debe asegurar el acceso a energía solar resiliente y asequible a las familias y comunidades más vulnerables y de escasos recursos conforme al objetivo nacional federal que rige la asignación de fondos.**

### Problemas del posible pareo con el Plan Decenal de AEE y LUMA

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) asignó alrededor de \$9.4 mil millones para la reconstrucción de la red eléctrica en Puerto Rico luego de los desastres del 2017. La AEE, junto a su operador de la red de transmisión y distribución LUMA, han presentado un Plan Decenal<sup>6</sup> para utilizar estos fondos federales. Este plan brinda una descripción general de donde serán las inversiones en el sistema eléctrico en los siguientes 10 años. Se supone que este plan cumpla tanto con la Ley 17-2019, como con el PIR.

Recientemente, ha surgido a la luz pública que la AEE y LUMA cuentan con los \$1.93 mil millones del Plan de Acción bajo evaluación como fondos de pareo para los \$9.4 mil millones de FEMA y su Plan Decenal. Así se desprende del siguiente artículo de prensa:

“FEMA aprobó una asignación de poco más de \$9,400 millones para proyectos de reconstrucción permanente de la red eléctrica. A esos fondos, el gobierno de Puerto Rico agregaría hasta \$1,932 millones autorizados bajo el programa de desarrollo comunitario para atender desastres (CDBG-DR), que pueden utilizar como pareo.”<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Plan Decenal AEE y LUMA,

<https://energia.pr.gov/wp-content/uploads/sites/7/2021/03/Motion-Submitting-March-2021-Revised-10-Year-Infrastructure-Plan-NEPR-MI2021-0002.pdf>

<sup>7</sup> Véase, El Nuevo Día, El Comité de Recursos Naturales del Congreso pone la lupa sobre la red eléctrica de Puerto Rico, 6 de octubre de 2021,

<https://www.elnuevodia.com/corresponsalias/washington-dc/notas/en-vivo-el-comite-de-recursos-naturales-del-congreso-pone-la-lupa-sobre-la-red-electrica-de-puerto-rico/>

A continuación, presentamos una tabla del Plan Decenal con un resumen de las categorías donde se estarán haciendo las inversiones en el sistema eléctrico y sus montos totales.

**Table 1.3 – Total Estimated Cost by Asset Category and Funding Source**

Asset Category	FEMA 428 (\$M)	FEMA 404 (\$M)	NME Funds (\$M)	Estimated Total Cost <sup>1</sup> (\$M)
Generation	\$84	\$878	\$294	\$1,256
Dams, Hydro, and Irrigation	\$862	\$658	\$0	\$1,520
Transmission	\$3,842	\$0	\$0	\$3,842
Distribution	\$4,191	\$0	\$0	\$4,191
Substations	\$774	\$4	\$340	\$1,118
IT/Telecom	\$686	\$0	\$92	\$778
Buildings	\$63	\$0	\$0	\$63
Environmental	\$15	\$0	\$0	\$15
<b>Total</b>	<b>\$10,517</b>	<b>\$1,540</b>	<b>\$726</b>	<b>\$12,783</b>

Fuente: Plan Decenal AEE y LUMA, marzo 2021, a la pág. 14.

Esta tabla identifica transmisión y distribución como las áreas de mayor inversión económica con una asignación de más del 62% de los fondos federales sólo para estas dos categorías. Además, el Plan Decenal está enfocado casi en su totalidad en la generación de energía con fuentes fósiles, entre estos el gas natural.

En el Plan de Acción CDBG-MIT, el Departamento de la Vivienda rechazó la integración de gas natural como medida provisional antes de invertir en energía renovable. En particular, la agencia expresó lo siguiente:

“Un plan para cambiar de petróleo a gas natural licuado como una medida provisional antes de invertir en energía renovable requeriría una inversión significativa en terminales de recibimiento y conversión de generadores de energía existentes. No solucionaría el problema de la dependencia energética de Puerto Rico ni el problema de transportación de combustible por camión cuando las carreteras están cerradas. **Esto también conflige con la Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico o la Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico, las cuales abogan por que el sistema de energía de Puerto Rico se divida en microrredes que funcionen con niveles crecientes de energía renovable.**

Esto tampoco soluciona el problema de precios en alza que ya comprenden sesenta por ciento (60%) del costo operacional de AEE y provocan que Puerto Rico pague precios más altos de combustible que otros cuarenta y ocho (48) estados.” (énfasis suplido)

Véase, Plan de Acción CDBG-MIT aprobado el 19 de abril de 2021, a la pág. 132.

Inclusive, el Plan de Acción CDBG-MIT reconoce que “[l]a nueva infraestructura de gas natural licuado y los contratos de suministro a largo plazo provocará la dependencia de la generación de energía en Puerto Rico en combustibles fósiles durante las próximas décadas”. Véase, Plan de Acción CDBG-MIT aprobado el 19 de abril de 2021, a la pág. 176. Sin embargo, el Plan Decenal insiste en la generación de energía con fuentes fósiles, entre estos el gas natural. Respecto a este problema, expertos en el tema energético del país han expresado lo siguiente:

“The current plan for FEMA funds would not only perpetuate dependence on the existing fossil fuel plants, but actually fund construction of new fossil fuel plants in Puerto Rico: the very first three very first three [sic] “Notable Projects” in PREPA’s Updated 10-Year Plan are new gas-fired plants.”

Véase, **Anejo 1**: “*Written Testimony of Ruth Santiago for Congressional Hearing on the PREPA Post Implementation of the LUMA Transmission and Distribution Contract*”, a la pág. 8.

El Plan Decenal no identifica ni un solo proyecto de energía renovable basado en los techos de los consumidores ni proyectos de almacenamiento en baterías a nivel residencial. Además, tampoco se identifica un plan claro que vaya en la dirección de la creación de micro redes comunitarias para atender las necesidades de las personas más vulnerables, especialmente las que se encuentran en las áreas más remotas de Puerto Rico, siendo estas las últimas en recibir la energía luego de los huracanes Irma y María. El Plan Decenal tampoco cumple con los objetivos de la notificación de asignación de estos fondos CDBG-DR de proveer energía resiliente a las comunidades especialmente las más vulnerables.

El Plan Decenal no sólo nos hace vulnerables energéticamente obligando a importar el 100% de nuestra energía, sino que también sigue aportando y perpetuando la emisión de gases de invernadero que impactan negativamente el ambiente aumentando los efectos del cambio climático. Debido a la condición del archipiélago de Puerto Rico esto no es algo que se debe tomar a la ligera, sino que todas nuestras políticas públicas e inversiones deben estar guiadas a mitigar los efectos del cambio climático que cada vez son más evidentes especialmente en las costas de las islas.

Evidentemente, el Plan Decenal presentado por la AEE y LUMA no presenta una dirección clara y concreta para cumplir con la meta de 100% energía renovable de la Ley 17-2019 y el PIR. Al contrario, invierte el poco dinero que le asigna a la generación de energía en la generación con fuentes fósiles. A pesar de este incumplimiento con la política pública energética del país, la AEE y LUMA pretenden utilizar los \$1.93 mil millones bajo evaluación en estos comentarios como fuente de pareo para los fondos de FEMA.

Por esto, el Departamento de la Vivienda no debe aceptar de forma automática un pareo de fondos al Plan Decenal propuesto por la AEE y LUMA. Por el contrario, debe asegurar que el uso de los \$1.93 mil millones cumpla con la política pública energética de lograr una transición a 100% energía renovable para el 2050. Esto, en alineamiento con su propio Plan de Acción CDBG-MIT. A su vez, el uso de los \$1.93 mil millones debe priorizar la transición a energía resiliente y asequible que no perpetúe un sistema centralizado, vulnerable y dependiente de combustibles fósiles.

### Resiliencia de los sistemas de energía solar con almacenamiento en techos

En el Plan de Acción CDBG-MIT, el Departamento de la Vivienda reconoce la vulnerabilidad de las líneas de transmisión de nuestra red eléctrica. En particular, expresa lo siguiente:

“Tras los huracanes Irma y María, ochenta por ciento (80%) de la red de transmisión y distribución colapsó, dejando a la mayoría de los clientes sin energía por semanas o meses, algunos tanto como un año. Una interrupción prolongada de esta naturaleza tiene implicaciones funestas ya que la energía es esencial para operar equipo médico que salva vidas, como nebulizadores y máquinas de oxígeno, para refrigerar medicamentos y para la preservación de alimentos esenciales.”

Véase, Plan de Acción CDBG-MIT aprobado el 19 de abril de 2021, a la pág. 130.

A su vez, en el Plan de Acción CDBG-MIT el Departamento de la Vivienda reconoce la resiliencia de los sistemas de energía solar:

“Al reconocer la cronología a largo plazo de una revisión integral del sistema eléctrico, y facilitar a los clientes sistemas de energía renovable, como los de energía solar, se puede proveer redundancia y acceso a la energía, a la vez que se apoyan las metas de resiliencia. La mayor parte de Instalaciones de generación de energía renovable sobrevivieron el paso del Huracán María con cantidades modestas de daños, excepto dos (2) instalaciones en la costa este de Puerto Rico, donde el ojo del huracán tocó tierra. Las otras instalaciones renovables fueron capaces de reconectar a la red a inicios del año 2018.”

Véase, Plan de Acción CDBG-MIT aprobado el 19 de abril de 2021, a la pág. 178.

Actualmente existe suficiente evidencia sobre la resiliencia y eficiencia de los sistemas de energía solar basado en techos. Hace ya una década la Universidad de Puerto Rico publicó el informe final del estudio “Achievable Renewable Energy Targets for Puerto



Rico's Renewable Energy Portfolio Standard" (ARET)<sup>8</sup> el cual concluye que Puerto Rico podría generar el 115% de la energía eléctrica consumida en el 2006 sólo con fuentes renovables. Es de suma importancia destacar que en comparación con el año 2006, la demanda energética actual es sustancialmente menor y el potencial de generación con fuentes renovables sigue siendo el mismo. En el momento de la publicación de este estudio se identificó como limitación para lograr esta meta la capacidad económica y de financiamiento, además del poco entrenamiento del personal a cargo de la red. Hoy el panorama es totalmente distinto, ya que contamos con asignaciones históricas que permiten tanto financiar el desarrollo de proyectos como también la capacitación del personal necesario para instalar y mantener los mismos.

El estudio "Puerto Rico Low-to-Moderate Income Rooftop PV and Solar Savings Potential"<sup>9</sup> del Departamento de Energía Federal (DOE por sus siglas en inglés) concluye que la generación solar en techos técnicamente puede cubrir todo el consumo residencial eléctrico de Puerto Rico para todos los distintos grupos de ingresos. A su vez, el estudio "Puerto Rico Distributed Energy Resource (DER) Integration Study"<sup>10</sup> de la propuesta Queremos Sol, concluye que un sistema servido predominantemente por energía solar distribuida es factible, viable y es muy probable que reduzca los costos generales del sistema. Estos estudios, demuestran la necesidad y viabilidad de priorizar la integración de sistemas solares en techos con almacenamiento para satisfacer la demanda energética del país.

Además, los sistemas solares en techos minimizan el impacto de la infraestructura eléctrica en terrenos agrícolas, promoviendo así la seguridad alimentaria en nuestras comunidades. A su vez, minimizan el impacto en terrenos de alto valor ecológico, por lo que los techos son la mejor alternativa a priorizar. Además, disminuyen al máximo los costos innecesarios de líneas de transmisión que aumentan la vulnerabilidad de la red.

Por esto, el Plan de Acción para el uso y administración de los \$1.93 mil millones en cuestión debe priorizar la integración de sistemas de energía solar con almacenamiento en techos.

---

<sup>8</sup> Alternativas de Energía Renovable para Puerto Rico (uprm.edu), <https://uprm.edu/aret/>

<sup>9</sup> Puerto Rico Low-to-Moderate Income Rooftop PV and Solar Savings Potential (nrel.gov) <https://www.nrel.gov/docs/fy21osti/78756.pdf>

<sup>10</sup> *Puerto Rico Distributed Energy Resource (DER) Integration Study*. <https://cambiopr.org/wp-content/uploads/2021/03/Puerto-Rico-Distributed-Energy-Resource-Integration-Study-Energy-Futures-Group.pdf>

## Participación Ciudadana y Proceso de Vistas Públicas

Aplaudimos las instancias nuevas de participación y sus nuevos formatos. A su vez, reconocemos que hay aún gran espacio para continuar expandiendo esta visión de inclusión y democracia que debe regir este proceso.

Según discutido, en la prensa se ha hecho referencia a que los \$1.93 mil millones bajo evaluación en esta vista pública serán fondos de pareo para los fondos de FEMA, como si el proceso de participación ciudadana requerido en la notificación de asignación federal de fondos fuera proforma. No obstante, confiamos en la integridad de los procesos participativos celebrados por el Departamento de la Vivienda y que las recomendaciones y preocupaciones de las comunidades serán atendidas. En particular, solicitamos que **el Departamento de la Vivienda no acepte de forma automática un pareo de fondos al Plan Decenal propuesto por la AEE y LUMA, y que permita una participación ciudadana real que logre el uso efectivo de estos fondos.**

## Conclusión

Energía es una necesidad básica para las comunidades en Puerto Rico y el gobierno tiene la responsabilidad de atender esta necesidad. Actualmente existe información suficiente que apunta a que la energía solar con almacenamiento en techos es la mejor alternativa para la resiliencia, lo que se traduce en salvar vidas. No existe ninguna justificación para alejarnos de esa dirección. Le corresponde al Departamento de la Vivienda seguir esa dirección no aprobando un uso de fondos para perpetuar la energía centralizada y mucho menos la energía fósil como lo que propone el Plan Decenal de AEE y LUMA. Esperamos que estos comentarios sean de utilidad para el desarrollo del Plan de Acción para la Optimización de la Red Eléctrica en Puerto Rico.

Cordialmente,

f/Charlotte Gossett Navarro, MSW, MPA  
Directora Principal en Puerto Rico  
[cgosset@hispanicfederation.org](mailto:cgosset@hispanicfederation.org)

f/Lcda. Maritere Padilla Rodríguez  
Directora de Política Pública y Abogacía  
[mpadilla@hispanicfederation.org](mailto:mpadilla@hispanicfederation.org)

f/Jonathan Castillo Polanco, MPH  
Gerente de Energía Renovable y Servicios Críticos  
[jcastillo@hispanicfederation.org](mailto:jcastillo@hispanicfederation.org)